

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE



DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

MARZO 2019

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 2 de 58

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 y 87 de la ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 4519 del 27 de Mayo de 2016, me permito presentar el estudio previo para llevar a cabo la celebración de un contrato cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE”**.

MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Constitución Política de Colombia.**
- **Ley 80 de 1993** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 816 de 2003** “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- **Ley 1150 de 2007** “Por la cual se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993”.
- **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- **Decreto-Ley 019 de 2012** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- **Ley 2550 del 30 de Diciembre de 2015** “Por la cual se decreta el presupuesto para la vigencia fiscal 2016”.
- **Decreto 1510 de 2013** “Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública”
- **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- **Ley 1882 de 2018,** “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1952 de 2019,** “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”
- **Decreto 1082 de 2015,** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- **Decreto Ley 019 de 2012,** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- **Resolución de Delegación N°4519 del 27 de Mayo 2016** M.D.N.
- **Resolución 1417 de marzo del 2018,** M.D.N.
- **Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 -** Manual de contratación del M.D.N.
- **Directiva permanente No. 09 de fecha 20 de marzo de 2014,** del Ministerio de Defensa Nacional.
- **Circular externa única,** Colombia Compra Eficiente, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.
- **Acuerdo No. 002 y 010 de 2001,** del consejo superior de salud de las FFMM y PONAL.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales señalan:

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

- La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.”

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
 3. Las condiciones técnicas exigidas.
 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
 5. El plazo de ejecución del contrato.
 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
- (Decreto 1510 de 2013, artículo 84).

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La misión del Dispensario Médico Oriente DMORI es garantizar el apoyo de sanidad a las operaciones de las fuerzas militares y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los miembros del Ejército Nacional de Colombia y sus beneficiarios. Así las cosas, si esta misión no está en capacidad de asumirla directamente y con sus propios profesionales, infraestructura y recursos, la Dirección General de Sanidad militar como ente rector del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares le autoriza la contratación de aquellos servicios de salud con los cuales no cuenta directamente o que por circunstancias de fuerza mayor no está en capacidad de brindarlos.

En las Fuerzas Militares debido a su actividad para defender la soberanía, la integridad territorial y el orden público, se expone al personal de oficiales, suboficiales soldados, civiles al servicio de la fuerza y sus beneficiarios, a riesgos propios de la actividad militar y situaciones de la vida cotidiana que pueden generar accidentes y diferentes tipos de enfermedades.

Estas circunstancias que se pueden presentar generan la necesidad de realizar diferentes estudios radiológicos para poder dar un adecuado diagnóstico y tratamiento de los traumas y patologías que se puedan presentar en los pacientes.

El Dispensario Médico Oriente requiere garantizar la atención del personal de usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas militares activo, retirado y sus beneficiarios de la región con el servicio de apoyo diagnóstico radiológico para que no carezca el ESM de este servicio en ningún momento.

Habitualmente los usuarios que requieren atención a nivel de Medicina Especializada en el servicio de RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS a veces no pueden ser atendidos en el Dispensario Médico en su totalidad, toda vez que este no cuenta en su planta con la totalidad de equipos de punta, infraestructura científica y tecnológica con la que se puedan cobijar todas las necesidades. Actualmente en las áreas especializadas, por constituirse de equipos con tecnología atrasada, Equipo de radiología, Tomógrafo y ecógrafo de media gama), o precarios por falta de mantenimiento adecuado además de no contar con el personal de especialistas de planta o militares que nos presten el servicio de una forma continua garantizando la atención de urgencias y hospitalización debido a los escasos recursos presupuestales que han hecho difícil la adquisición de nuevos equipos o de soporte tecnológico. Por lo anterior se hace necesaria la contratación de los mismos para que el servicio de RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, aumente la accesibilidad de los usuarios y mejore la calidad y oportunidad del mismo.

En el Dispensario Médico Oriente se presta el servicio de radiología convencional y ecografía de I y II Nivel únicamente, lo cual no cubre las necesidades en prestación de servicios del área especializada; por lo cual se evidencia la necesidad de contratar en la red externa los servicios DE RADIOLOGIA E IMAGINES DIAGNÓSTICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL , que incluya , ecografías, Ecografías modo Dopplex dúplex, , mamografía y tomografía , resonancia magnética Nuclear, biopsias guiadas por ecografía , en caso de daño del equipos radiología convencional lo anterior en aras de garantizar a los usuarios del subsistema de salud la prestación de los servicios especializados en imágenes diagnósticas.

LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD.

La Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente, requiere contar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXAMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO PARA DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE”.

Dar Cumplimiento con lo establecido en el artículo No 2 de la Ley 352 del 17 de Enero de 1997, y el artículo No 5 del Decreto 1795 de 2000. El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

Este tipo de servicios son parte fundamental de apoyo al diario desarrollo de las actividades asistenciales prestadas por el Dispensario Médico Oriente.

A continuación se describen algunos de los servicios requeridos por este grupo de beneficiarios.

Servicios integrales en las áreas de imagenología de baja, mediana y alta complejidad, incluyendo exámenes de apoyo diagnóstico del Dispensario Médico Oriente.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE”.

A continuación se describirá de manera precisa el servicio requerido por el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE:

RESONANCIA	
CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO
883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA
883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS
883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS
883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS
883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA
883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO
883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE
883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE
883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE
883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE
883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE
883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE
883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE
883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE

883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN
883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES
883434	COLANGIORESONANCIA
883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR
883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL
883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO
883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO
883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA
TOMOGRAFIA	
CODIGOS CUPS	DESCRIPCION
879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE
879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS
879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PE„ASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO
879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA
879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)

879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO
879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE
879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)
879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX
879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES
879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA
879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]
879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS
879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES
879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES
879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)
879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)
879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL
ECOGRAFIA	
CODIGOS CUPS	DESCRIPCION
881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS
881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER
881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS

881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)
881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS
881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RI,ONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)
881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RI,ONES, BAZO Y GRANDES VASOS)
881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA
881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)
881331	ECOGRAFIA DE RI,ONES, BAZO, AORTA O ADRENALES
881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RI,ONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)
881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)
881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER
881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER
881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL
881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL
881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL
881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL
881434	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO
881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL
881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL
881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL
881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER
881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS

881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO
881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA
881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA
ECOGRAFIA DOPPLER	
CODIGOS CUPS	DESCRIPCION
882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL A COLOR
882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR
882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENERICAS A COLOR
882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR
882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES
882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES
882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES

RADIOGRAFIA	
CODIGOS CUPS	DESCRIPCION
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
870005	RADIOGRAFIA D/E MASTOIDES COMPARATIVAS
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR
870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL
871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX
871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL - TETS DE ESCOLIOSIS

871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)
871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)
871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE
873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)
873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
873205	RADIOGRAFIA DE CODO
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA

873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)
873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)
873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NI„OS)
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)
873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL)
873335	RADIOGRAFIA DE CALCaneo (AXIAL Y LATERAL)
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)
873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)
873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP, OBLICUA)
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)
876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA
876802	MAMOGRAFIA BILATERAL
877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA
INSUMOS MEDIOS DE CONTRASTE	

	GADOLINIO (Medio de contraste para RNM)
	IOPAMIDOL (Medio de contraste para TAC y urografía. Dependiendo el peso del paciente)
	DIATRIZOATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis)
CODIGOS CUPS	DESCRIPCION
881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TRASLUCENCIA NUCAL
881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE DETALLE ANATOMICO
CODIGOS CUPS	DESCRIPCION
702200	COLPOSCOPIA/VAGINOSCOPIA
702201	COLPOSCOPIA/VAGINOSCOPIA/CON BIOPSIA/LECTURA
CODIGOS CUPS	DESCRIPCION
061100	ACAF Y BACAF DE TIROIDES (Incluye Derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales)
851101	BACAF DE MAMA (Incluye Derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales)
851102	BIOPSIA DE MAMA (Incluye derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales, Aguja Trucut)
851301	COLOCACION DE ARPON (Incluye Derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales)
CODIGOS CUPS	DESCRIPCION
451301	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA DIGANOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA
451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA CERRADA
452301	COLONOSCOPIA TOTAL
4513011	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA DIGANOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA (CON SEDACION)
4516001	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA CERRADA (CON SEDACION)
4523011	COLONOSCOPIA TOTAL (CON SEDACION)

Clasificación del bien o servicio a contratar:

Codificación de Bienes y Servicios	Segmento	familia	Clases	productos	Descripción
	85	10	15	02	Servicios clínicos especializados privados

RUBRO		A-02-02-02-009
ÍTEM	UNIDADES	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
1	DMORI	\$ 50.000.000
VALOR A EJECUTAR		\$ 50.000.000

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, “Guía para la elaboración de estudios del sector” se efectúa el análisis del sector necesario para el presente proceso de selección.

En cumplimiento a lo establecido en el “CONTRATAR EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE”. Es de carácter lícito, se encuentra amparado por el artículo 1518 y 1519 del Código Civil, la normatividad contractual vigente (Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993).

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, es un conjunto interrelacionado de instituciones, articuladas entre sí, y era necesario que se llevara de manera unificada para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios y los servicios que presta el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Por tanto es obligación de la entidad, el asegurar la continua prestación del servicio de imagenología de baja, mediana y alta complejidad para el Dispensario Médico Oriente y sus afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por cuanto su inobservancia haría incurrir a la entidad en posibles violaciones a derechos fundamentales contemplados constitucionalmente en el artículo 44 de la C.N. y consagrado como servicio público de acuerdo al artículo 49 de la misma.

La industria de imágenes diagnósticas es una de las que mayor progresión ha tenido dentro del sector de la salud, fenómeno debido en gran parte a los avances en la tecnología que permiten diagnosticar y tratar a los pacientes de forma cada vez más eficaz, segura y eficiente. En esta categoría de productos se encuentran los sistemas de rayos X, escáneres de tomografía computarizada (TC) y resonancia magnética (RM), equipos de ultrasonido, sistemas de imágenes moleculares para medicina nuclear, entre otros.

De acuerdo con el informe anual *World Preview 2015, Outlook to 2020 EvaluateMedTech* de la firma de investigación de mercados Evaluate Ltd. [1], basado en datos correspondientes a las 300 empresas más grandes de la industria de tecnología médica en el mundo, el sector de imágenes diagnosticas se ubica en el tercer lugar en la clasificación de los mercados más fuertes de la industria, con utilidades anuales de 35,6 mil millones de dólares (2014) que corresponden a una cuota del 9,5% sobre el total del mercado ([ver gráfica](#)).

Se estima que en los próximos años este sector presentará una tasa de crecimiento anual compuesto (TCAC) de 2,3%, que generará ingresos aproximados por 40.900 millones de dólares en el 2020. Sin embargo, se proyecta que para ese año sea desplazado hacia el cuarto lugar del *ranking* por el segmento de dispositivos ortopédicos, pues las ganancias en este mercado tendrían una TCAC de 3,2%, que llegaría a 42 mil millones.

Diversos elementos contribuyen al auge del mercado de la industria de imágenes diagnósticas, entre ellos: las nuevas aplicaciones de los medios de diagnóstico, la alta prevalencia de las enfermedades, el desarrollo permanente de actividades de investigación y la conciencia del público sobre la importancia del diagnóstico temprano de una variedad de patologías. Por el contrario, restringen el crecimiento del mercado factores tales como el alto costo de los equipos, el riesgo de la exposición a las radiaciones ionizantes, la escasez de helio para los sistemas de RM y las deficiencias en la cobertura de atención médica.

Tecnologías con mayor demanda

Los informes realizados por las consultoras IQ4I Research & Consultancy [2] y TechNavio [3] indican que, por tipo de producto, actualmente los equipos de radiología dominan el mercado. Se trata de la técnica de imagenología más utilizada a nivel mundial, con más de 100 millones de exámenes realizados cada año. Según los analistas, este segmento específico crecerá con una TCAC del 3%, apoyado de forma significativa por la adopción de sistemas de radiología digital.

En segundo lugar, se encuentran los sistemas de ultrasonido, que tendrán un aumento estable con una TCAC del 5% (6% en la región Asia Pacífico) [4]. En este mercado, innovaciones como la portabilidad de los dispositivos al punto de cuidado, así como la obtención de imágenes en tercera y cuarta dimensiones, crean mayores oportunidades.

De acuerdo con información de Markets and Markets [5], el tercer mercado más grande, el de los equipos de resonancia magnética, tendrá una TCAC del 5%; así que se espera que después de haber tenido ganancias por 5,1 mil millones de dólares en el 2014, éstas pasen a ser de 6,8 mil millones en el 2020. Actualmente, el segmento que supone más ingresos corresponde a los escáneres de campo magnético alto (1,5 Teslas).

A estos productos les siguen los equipos para tomografía -que incluye la tomografía por emisión de positrones (PET, por su sigla en inglés), la tomografía computarizada de emisión monofotónica (SPECT, por su sigla en inglés) y la TC- y los sistemas de imágenes moleculares para medicina nuclear.

Un segmento de mercado de gran interés es el de las tecnologías para imagenología tridimensional en general. Se proyecta, según datos de la firma Global Industry Analysts [6], que este alcanzará los 2,6 mil millones de dólares en ventas en 2020, impulsado por el hecho de ofrecer imágenes superiores a las convencionales y sobre todo por su creciente adopción en especialidades como oncología, ortopedia, ginecoobstetricia, cardiología y odontología.

VILLAVICENCIO	JALBERGUE EL AMPARO LTDA	900258179	2	CARRERA 32 N° 44 - 49	6712450
VILLAVICENCIO	ALTERNATIVA VITAL LTDA	900030058	1	CRA 39 A No 24-04	6637049
VILLAVICENCIO	AMA & ASOCIADOS LTDA	900132477	0	Calle 15 # 53-57 Barzal	6688193
VILLAVICENCIO	AMBULANCIA LUZ DEL SOL EU	900297087	1	calle 8 No. 33a-41 esperanza sexta etapa	3174412755
VILLAVICENCIO	AMBULANCIAS DEL LLANO LIMITADA IPS	822007837	1	CARRERA 40 No 33-20 BARZAL ALTO	6721950
VILLAVICENCIO	AMBULANCIAS OMEGA E.U	900189646	4	CALLE 38 No. 34A-36 CENTRO	6623812
VILLAVICENCIO	AMC AMBULANCIAS	900151754	7	CARRERA 35 No. 34 A - 64 BARZAL	6726142
VILLAVICENCIO	AMPARO RESTREPO E.U.	900117233	8	CARRERA 38 No. 35 - 10 BARZAL	6684931
VILLAVICENCIO	ANALAB DEL LLANO LTDA	822001157	4	CALLE 33A NO 36-23	6635464
VILLAVICENCIO	ARANGO PELAEZ LTDA	900010027	6	CARRERA 40 No 26C - 93 Piso 2 Z Rosa 7 de agosto	6825800
VILLAVICENCIO	ASESALUD DEL LLANO IPS	900027980	5	KR 13 ES CL 36 -115 MZ G12 CONJ 1 BRR ABAJAM	986731572
VILLAVICENCIO	ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL LTDA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS	832004018	9	LC - CALLE 32 No 36-63 Loc 2 y 3 Barrio El Barzal	8630298
VILLAVICENCIO	ASOCIACION CRECER	822006227	4	carrera 37 No 34-06 barrio Barzal	6678973
VILLAVICENCIO	ASOCIACION DE LIMITADOS VISUALES DEL META	822000609	7	CALLE 46 No 27-70 LA GRAMA	6641481
VILLAVICENCIO	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL CENTRO DE EDUCACION PARA NIÑOS ESPECIALES	892099299	7	CALLE 42 No.37-92 BARZAL ALTO	6631405
VILLAVICENCIO	ASOCIACION HIJOS DE LA LUZ	822003778	7	CALLE 44 No.52-27 barrio 12 de Octubre	6829443
VILLAVICENCIO	ASOLLANOS LTDA	822002491	4	CALLE 15 No. 37j-16 BARRIO OCTAVA ETAPA ESPERANZA	NULL
VILLAVICENCIO	AUDIOSALUD DEL LLANO EU	900064048	2	LOCAL 36-23 CALLE 35 BARZAL	6679042
VILLAVICENCIO	AYUDANDO A VIVIR E.A.T	822005547	1	KRA 39 No. 33B-25 BARZAL ALTO	6715980
VILLAVICENCIO	BEHAVIOR'S SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	822006267	9	CALLE 33B No. 41-45	6728330
VILLAVICENCIO	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAVICENCIO	892000204	2	CALLE 35 No.39-09 CENTRO	6626505
VILLAVICENCIO	CARDIORIENTE LTDA CENTRO CARDIOLOGICO DEL ORIENTE	822006883	6	KR 37 No. 35 - 12	NULL
VILLAVICENCIO	CEANDES CLINICA GIRARDOT	830086603	1	KR 10 No. 19-64	8310012
VILLAVICENCIO	CENTRO CARDIOVASCULAR DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A.	822006742	6	KR 40 No 33-07 BRR BARZAL	6839728
VILLAVICENCIO	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD "C.A.I.S."	822001722	6	CRA 33 No.41-36 PARQUE INFANTIL	6624730
VILLAVICENCIO	CENTRO DE DIALISIS SANTAMARIA LTDA	900208822	7	CARRERA 36 No 34A-28 BARZAL	6724286
VILLAVICENCIO	CENTRO DE ESPECIALISTAS EN EL DESARROLLO HUMANO	822003115	4	CALLE 36 # 37 - 42 BARZAL	3134213553
VILLAVICENCIO	CENTRO DE TECNOLOGIA VISUAL E.U	900206085	6	CRA 30 39 30 CENTRO	6714515
VILLAVICENCIO	CENTRO ODONTOMEDICO LTDA	822000964	7	CALLE 35 No. 35-35 of. 201	6643436
VILLAVICENCIO	CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO EU	822007351	4	CARRERA 33 No 40-39	6622118
VILLAVICENCIO	CENTRO OFTALMOLOGICO ORIENTAL LTDA	822007038	3	Cra 38 No- 33B-27	6674768
VILLAVICENCIO	CENTRO OPTICO DEL NORTE META	820005314	5	KR 10 No. 21 - 42 LOC 104	7437306
VILLAVICENCIO	CLINIC CENTER LTDA	832007010	4	CL 10 No. 13-39	6630009
VILLAVICENCIO	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LIMITADA	800074996	1	CALLE 41B No 30B-71	6642775
VILLAVICENCIO	CLINICA DEL LLANO S.A.	892001710	2	CARRERA 48 No 10-128	6638774
VILLAVICENCIO	CLINICA EMPERATRIZ LIMITADA	800175901	4	TRANSV 29 No.41-94 LA GRAMA	6643309
VILLAVICENCIO	CLINICA MARTHA S.A.	892001588	1	CRA 36 NO. 35 - 09 BARZAL	6723232
VILLAVICENCIO	CLINICA ODONTOCLASS EU	900222916	9	Calle 19 No. 37m - 61 barrio Garcia Bohorquez	6677575

VILLAVICENCIO	CLINICA ODONTOLCLAS EU	900222916	9	Calle 19 No. 37m - 61 barrio Garcia Bohorquez	6677575
VILLAVICENCIO	CLINICA ODONTOLÓGICA Y DEPOSITO SAN PABLO LTDA U	900231123	3	Calle 25 N° 15a - 21	6673393
VILLAVICENCIO	CLINICAS ODONTOLÓGICAS ESPECIALIZADAS- ODONTO STUDIO LTDA	900079749	2	CRA 37 No 36 - 36 BARZAL	6701190
VILLAVICENCIO	CLINICAS ODONTOLÓGICAS LTDA - CLINISONRISA CS LTDA	822004227	5	CALLE 37A No 35-36	6628955
VILLAVICENCIO	CLINICENTRO DE REHABILITACION CARDIACA Y PULMONAR LTDA	900146332	2	CALLE 35 N° 39 - 42	6653922
VILLAVICENCIO	COMPANIA MAMMEDICAL LTDA	900281362	0	CARRERA 37 No 36-29 BARZAL	3138544669
VILLAVICENCIO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SISCOOP CTA	900030890	1	CRA 38 NO 34 -40	6824700
VILLAVICENCIO	COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META Y LA ORINOQUIA CUMO	822000327	5	CALLE 35 No 40-41	6632800
VILLAVICENCIO	CORPORACION CENTRO DE APOYO TERAPEUTICO INTEGRAL INTERACTIVE GYM	900195543	9	Trans 25 No. 41-42 Barrio la grama	6731762
VILLAVICENCIO	CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - CLINICA UCC	900213617	3	CL 36 No. 35-70 BRR BARZAL	6628659
VILLAVICENCIO	CORPORACION FUERZA OXIGENO	822004163	2	CARRERA 15 No 3B-14 HACARITAMA 2	6600989
VILLAVICENCIO	CORPORACION INTEGRAL Y COMUNITARIA LLANERA	900140204	0	CALLE 40 N° 27-60 APTO 405	6646852
VILLAVICENCIO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF"	900151981	2	CARRERA 33 Numero 41-07 Centro	6705700
VILLAVICENCIO	CORPORACION SURCAR	900281367	7	CARRERA 41 No 44-24 BLOQUE B APTO 104	6843936
VILLAVICENCIO	Cruz Roja Colombiana Seccional Meta	892099160	2	Carrera 30 No 39-30	NULL
VILLAVICENCIO	DENTIS RED INTEGRAL ODONTOLÓGICA LTDA	822007107	3	CL 93 B # 16 - 08 CS 314	6630043
VILLAVICENCIO	DOMSALUD DEL META S.A.S	900310945	1	KR 27 # 46 - 34 BRR EL TRIANGULO	6733900
VILLAVICENCIO	ECOGRAFÍAS DEL LLANO S.A.	800001077	3	CRA 36 No 35-09	6677378
VILLAVICENCIO	EGO CENTRO DE ESTÉTICA Y BELLEZA VILLAVICENCIO LTDA	900254920	6	Kra 38 B No 19 - 23	6674375
VILLAVICENCIO	EMPROSALUDVIDA LTDA	900040921	4	CARRERA 38 No 35-39 BARZAL	6823122
VILLAVICENCIO	ENDODENT ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA E.U.	900113017	5	CALLE 38 N° 31-30	NULL
VILLAVICENCIO	ENFOQUE SALUD INTEGRAL LTDA	900115803	0	KR 43 No 40A-35 CASA 16	6640737
VILLAVICENCIO	ENTIDAD LÍDER EN ASISTENCIA SOCIAL Y COMERCIAL ENLACES LIMITADA	822002486	8	KRA 13 # 19-46 SUR CIUDAD JARDIN	6641365
VILLAVICENCIO	ESTÉTICA D' MACELY LTDA	830139810	9	CRA 39C No 29c-15	6681174
VILLAVICENCIO	FAMISALUD LTDA	822006827	3	CARRERA 36 No 34A-28 BARZAL	6630830
VILLAVICENCIO	FONOSALUD DEL LLANO EU	900222695	6	Calte 32 No. 36-33 Barzal- Local 1	313263258
VILLAVICENCIO	FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA	800200341	7	CLL 31 No 26-65	6630943
VILLAVICENCIO	Fundacion Destrezas Servicios de Rehabilitacion	830514110	1	Calle 40 N° 27 -59	6720292
VILLAVICENCIO	FUNDACION FEMENNA DE SERVICIO SOCIAL DEL META	892003368	5	CALLE 41 No 31-23	6623093
VILLAVICENCIO	FUNDACION LOS OCOBOS	900044181	9	CALLE 47A No 32-02	6641161
VILLAVICENCIO	FUNDACION MUNDO SIN CANCER	830073452	1	Carrera 39 No. 32-35- Barzal	6724286
VILLAVICENCIO	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO"	822002132	5	CLL 27 40C-33 EL BUQUE	6676741
VILLAVICENCIO	FUNDACION PARA UNA VIDA MEJOR	900073148	9	CARRERA 31 38-55 LOCAL 103	6718818
VILLAVICENCIO	FUNDACION SERVICIOS Y CONSULTORIAS SERVICON	830500749	4	CARRERA 33 No 5-17 BARRIO LA VEGA	6685048
VILLAVICENCIO	FUNDACION SOCIAL DEL ORIENTE	822007470	2	CARRERA 33A No 40-50 OFICINA 404	6821020
VILLAVICENCIO	FUNDACION SOCIAL MUELTAS INFANTILES	900190843	5	CL 32 No. 36-63 Barrio Barzal	NULL
VILLAVICENCIO	FUNDACION YAALIAKEISY "DONDE NACE EL CONOCIMIENTO"	822003658	1	CLL 7B N° 44-76 IV ETAPA ESPERANZA	6688469
VILLAVICENCIO	FUNDACREAR	822001497	3	CALLE 49 No 30-85 CAUDAL	6641163
VILLAVICENCIO	IPS NUESTRA SEÑORA DE LOURDES SALUD Y BIENESTAR LTDA	900314265	8	CARRERA 37 # 34 - 70 BARZAL	3138296546
VILLAVICENCIO	FUNDACREAR	822001497	3	CALLE 49 No 30-85 CAUDAL	6641163
VILLAVICENCIO	IPS NUESTRA SEÑORA DE LOURDES SALUD Y BIENESTAR LTDA	900314265	8	CARRERA 37 # 34 - 70 BARZAL	3138296546
VILLAVICENCIO	IPS CLINIMEDICOS LIMITADA	822006547	6	CALLE 33 No 41 - 50	6689191
VILLAVICENCIO	IMAGENES DIAGNOSTICAS DEL LLANO S.A	800156469	2	CALLE 33A No 36-15	6636714
VILLAVICENCIO	INOVALASER CLINICA LASER Y ANTIENVEJECIMIENTO E U	900308960	4	Cra 45 A No 13 -48	6684132
VILLAVICENCIO	INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL EBENEZER LTDA	900305723	1	Vereda Apiay- Finca la Pradera	3002043093
VILLAVICENCIO	INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACION Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES INMUNOSUPRESORAS LTDA	822006608	7	CL 35 # 77 - 16	6730334
VILLAVICENCIO	INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN, EL TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS ENFERMEDADES INMUNOSUPRESORAS SAS	900275974	3	CALLE 34 No 40 - 49 OFICINA 206 BARZAL ALTO	3158421923
VILLAVICENCIO	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	892000401	7	CALLE 33 No. 36-50	6680564
VILLAVICENCIO	INVERSIONES CLINICA LA SANTAMARIA LTDA	822007392	6	CARRERA 39 No 32-07 BARZAL	6630466
VILLAVICENCIO	INVERSIONES DENTALES DEL LLANO S.A.	900040675	7	CL 73 N° 10-45 PISO 4	7422159
VILLAVICENCIO	INVERSIONES GOHER S.A.S	900295566	7	C C LLANOCENTRO LOCAL 208	6707020
VILLAVICENCIO	INVERSIONES GONZACUNET LTDA	900116007	5	CALLE 35 No 36-25	6682805
VILLAVICENCIO	INVERSIONES GUILLERMO GOMEZ PERILLA SAS	900235210	4	CALLE 47A No. 30-19 caudal	6705151
VILLAVICENCIO	INVERSIONES MEDICAS UNIDAS S.A "VERMEDICAS S.A" - CENTRO DE ESTUDIOS NEUROLÓGICOS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	900028608	4	CALLE 33 No 36-27 BARZAL	6680487
VILLAVICENCIO	INVERSIONES NUEVALUZ LTDA	900247638	4	CRA 41 N 34 29	6676633
VILLAVICENCIO	INVERSIONES TRIANA Y AGUILERA LTDA	900186166	7	Calle 33B N° 36 - 76 Oficina 201 Barzal	6700861
VILLAVICENCIO	IPS ORTOFISICA DE COLOMBIA S.A.S	900307370	4	CARRERA 35 No 35-18 barzal	3105580468
VILLAVICENCIO	IPS REGION VIVA SAS	900332697	2	calle 12 n° 46 - 55	311222192
VILLAVICENCIO	IPS SOLUCLINIC LTDA	900254194	5	KR 9 # 61 77 PI 1	6837628
VILLAVICENCIO	JUNTA DEFENSA CIVIL OLIMPICO POPULAR	800007899	0	CALLE 18 A N° 33 - 137 BARRIO EL NOGAL	6705941
VILLAVICENCIO	LA CONFRATERNIDAD LTDA	822005312	8	Calle 18 N 44-11 BUQUE	6636974
VILLAVICENCIO	LA NUEVA IPS SIN FRONTERAS EU	900299511	0	CARRERA 14 No. 2-171 ED 1 CASA 2	3138858534
VILLAVICENCIO	LABOPAT LTDA LABORATORIO CLINICO PATOLOGIA Y CITOLOGIA	800133151	7	CARRERA 13A No. 96-83	6620727
VILLAVICENCIO	LABORATORIO CLINICO MARTHA DUSSAN Y CIA LTDA	822002671	3	CALLE 33B No 36-37 BARZAL EDIFICIO DIMELL	6680367
VILLAVICENCIO	LABORATORIOS MEDICOS LABTEK LTDA	900136750	5	CALLE 44 No 31-57 EL TRIUNFO	6615707
VILLAVICENCIO	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL META	892099332	2	CRA 40 No 37-102 BARZAL	6706388
VILLAVICENCIO	LLANO SMILE E.U.	900118856	0	CARRERA 42 33 a 52 BARRIO BARZAL	6732665
VILLAVICENCIO	LLANO Y ORINOQUIA LTDA	822007635	0	CRA 39 No 33A-34	6680534
VILLAVICENCIO	LM ODONTOCENTER SAS	900254487	8	CRA 39#33B-39 BARZAL ALTO	NULL
VILLAVICENCIO	MADRE CANGURO LIMITADA	900131811	3	calle 33 A No 38-24 Barzal	6630291
VILLAVICENCIO	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	822002969	2	CARRERA 48 No. 12-34	6636895
VILLAVICENCIO	MARSALUD DEL META LIMITADA I P S	900142795	0	KR 12 - 9 33	986518044
VILLAVICENCIO	MEDICINA NUCLEAR DIAGNOSTICA E.U.	822000946	4	CARRERA 36 No 35-53 BARZAL	6630634
VILLAVICENCIO	MEDICINA Y SALUD DE COLOMBIA S.A. "M&S"	830140725	2	Tiv 9 No 4n 125 of 203	8352744
VILLAVICENCIO	MEDICOOP IPS LTDA	900108793	2	Calle 33B No. 38 - 60	6678202
VILLAVICENCIO	MEDRANO SABOGAL & CIA S EN C	822005424	4	CALLE 47 No 41-22 BARRIO PANORAMA	6644218
VILLAVICENCIO	MESALUD LTDA	822007961	9	CALLE 33A No 36-49	6653428
VILLAVICENCIO	MULTISALUD LTDA	830511298	1	CALLE 33A No. 38-49 BARZAL	6630479
VILLAVICENCIO	NATURALMEDICA LTDA	900139852	1	Kra 40 No. 33 B - 24	NULL
VILLAVICENCIO	NEUROLANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	822001816	1	CALLE 33B No 34-63 BARZAL	6679514
VILLAVICENCIO	NEUROLOGIA DEL META LTDA	822006522	2	KR 36 # 35 09 PI 5	6725190
VILLAVICENCIO	NEUEVA VIDA SALUD INTEGRAL S.A.	830019225	5	CRA 16 # 31 33	6163057
VILLAVICENCIO	ODONTOMETIA LTDA	900169837	9	CALLE 33 No 36-50 CS No 5 BARZAL	6685113
VILLAVICENCIO	OMEDSALUD LTDA	900106699	9	CLL 33B #36-37 EDIFICIO DIMELL	6701850
VILLAVICENCIO	ONCOLOGICA DE LOS LLANOS LIMITADA	900279868	9	Carrera 35 N° 35-40 Barrio Barzal	3174369884
VILLAVICENCIO	ONCO-ORIENTE S A S	900264583	1	CALLE 33 No 36-35 BARZAL	6630564
VILLAVICENCIO	ONCOVIDA IPS LTDA	822007923	2	CRA 43 No 32-34	6680506
VILLAVICENCIO	OPTICA ELECTRONICA DEL LLANO E.U.	900117480	0	CARRERA 31A No 37-17 PLAZOLETA LOS CENTAUROS	6620814
VILLAVICENCIO	OPTICA META 2 E U	900161121	8	CARRERA 33 No 39-21 CENTRAO	6625996
VILLAVICENCIO	PLENITUD EN SALUD LTDA	830116765	6	CARRERA 36 No 34A-28	6679773
VILLAVICENCIO	POLICLINICO FAMILIAR POLIFAMILIAR IPS E U	900208825	9	Cra 13 A # 25-22 B. Popular	6713367
VILLAVICENCIO	POR TU SALUD JR IPS E.U.	900284881	5	Calle 15 N° 37 AJ 24 Mz 1 casa 19 Barrio La Esperanza 8ª eta	3112021289
VILLAVICENCIO	PRONTOSALUD LTDA	822006135	5	CARRERA 35 No. 35-38 barzal	6723601
VILLAVICENCIO	R.P.V TU SALUD VISUAL S.A	900291425	9	CARRERA 32 N° 36-17 CENTRO	6622449
VILLAVICENCIO	REHABILITACION MEDICA INTEGRAL LTDA	830502470	4	CL 33 B 36 56	6630042
VILLAVICENCIO	REHABILITAR IPS VILLAVICENCIO	900157018	7	CALLE 34 No. 38-30 barzal	6723362
VILLAVICENCIO	RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U.	822006238	2	CL 34 No 37-52 Barrio Barzal	6653404
VILLAVICENCIO	SALUD HOGAR DEL LLANO LTDA	900099192	6	CALLE 34A No 35-36 BARZAL	6729688
VILLAVICENCIO	SALUD INTEGRAL PREVENTIVA LIMITADA	822003681	1	CALLE 33 A No 38-05 BARZAL	NULL
VILLAVICENCIO	SALUD LLANOS IPS LTDA	900274663	3	CL 37 40 54 BRR BARZAL ALTO	3124394374
VILLAVICENCIO	SALVADOR SALUD EU	900019291	5	CARRERA 48 No 10-128	6631134
VILLAVICENCIO	SAN FELIPE FAMI IPS E U	900216356	1	Calle 34 # 40-50 B. Barzal	6724286
VILLAVICENCIO	SANCHEZ PEÑA SANDRA PATRICIA&PARRADO CLAVIO ANA JUDITH en S de H FORMAR	900160992	1	CARRERA 42 Numero 41-48 PARQUE INFANTIL	6726342
VILLAVICENCIO	SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE Y AMBULANCIAS SAS	900347688	1	CALLE 34 n° 40-28 BARZAL	3152544295
VILLAVICENCIO	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SEINS LTDA	900064347	1	CALLE 37A No. 19B-41 2º PISO	NULL
VILLAVICENCIO	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SERVICIO DE AMBULANCIAS PREPAGADO SAS	900322565	6	CRA 37 No 36-70 BARZAL	3126230501
VILLAVICENCIO	Servisud de colombia instituto integral de prevención en salud limitada	900026958	8	carrera 37 * 37-05	6628990
VILLAVICENCIO	SERVISALUD DOMICILIARIO LIMITADA	900084366	5	CL 37 N° 41-45 BARZAL ALTO	3138260005
VILLAVICENCIO	SIOL LTDA SERVICIOS INTEGRALES DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO DENTAL LTDA	830094033	7	CL 35 N. 35-35	5601577
VILLAVICENCIO	SISTEMAS Y SALUD DE COLOMBIA EU	822004972	4	CALLE 37 No 41-129 BARZAL ALTO	6610690
VILLAVICENCIO	SOCIEDAD CARDIOLOGICA COLOMBIANA E.U	900161116	0	CARRERA 36 N° 34 -61	6653283
VILLAVICENCIO	TALLER DE LA OPTICA	900198450	6	CRA 30A NO.39-55 LC 2	6623301

Por muchos años, la evaluación morfológica del sistema musculoesquelético (SME) fue el foco principal de las técnicas de imagen seccional. La tendencia de la Tomografía Computarizada (TC) en el estudio del SME, ha ido orientada hacia una mejora continua en la calidad de la imagen, con una disminución en el tiempo de

adquisición, menores dosis de radiación y pocos artefactos. El advenimiento de la TC de energía dual también ha abierto nuevas perspectivas en el SME. Esta técnica no solo proporciona nuevos métodos para la detección, caracterización y cuantificación de diversos trastornos como los depósitos de cristales, sino también para la optimización del contraste en la imagen, así como la reducción de artefactos metálicos.

En la primera parte de este artículo revisaremos los principios básicos y los aspectos técnicos de la Tomografía Computarizada de Energía Dual (TCED). La segunda parte se enfocará en las aplicaciones clínicas de la TCED en el SME, incluyendo su utilidad en el diagnóstico de la gota y otras artropatías inducidas por cristales, adquisición de imágenes virtuales no cálculas para el estudio de lesiones de la médula ósea, y el análisis de las estructuras de colágeno.

En las últimas dos décadas, el desarrollo de equipos de TC multidetector ha proporcionado una mejora en el diagnóstico, aunque siempre en el contexto del análisis morfológico de las imágenes. Desde el año 2006, la TC ofrece la posibilidad de adquirir datos con distintos espectros de rayos X, lo que se conoce como Tomografía Computarizada de Energía Dual (TCED). La TCED es una nueva herramienta que implica un cambio sustancial en el diagnóstico, porque permite caracterizar determinados elementos químicos y con ello, detectar alteraciones en ausencia de anomalías morfológicas o densitométricas.

Con los equipos actuales, no se pueden caracterizar todos los elementos, únicamente aquellos que presentan una marcada diferencia de atenuación a distintos kiloelectron volt (keV). El aire, el agua y la grasa tienen un coeficiente de atenuación similar a distintos keV y no son susceptibles de ser diferenciados con la TCED. Sin embargo, el yodo, el calcio, el ácido úrico, el xenón y el gadolinio presentan una importante diferencia de atenuación y pueden ser caracterizados.

Principios básicos y aspectos técnicos de la TCED

La energía dual (ED) se basa en que la absorción de rayos X depende de la energía del haz y cualquier elemento tiene una atenuación diferente a 80 keV que a 140 keV. Esto permite clasificar los elementos, analizando la diferencia de atenuación con cada espectro de energía. Para ello, es necesario generar rayos X con distintas energías, o energías alternantes, y que el detector sea capaz de separar los fotones de diferentes energías del espectro de rayos X.

Actualmente existen cuatro métodos para adquirir las imágenes de TCED: el TC de escáner secuencial, la TC de doble fuente, la TC con conmutación rápida del kilovoltaje y la TC de detectores sándwich o de multicapa. Los principios básicos, ventajas y desventajas de cada uno de ellos se resumen en la tabla 1.

Los principios básicos, ventajas y desventajas de cada uno de ellos se resumen en la tabla 1.

Tomógrafo de escáner secuencial

El método original de la TCED fue el de un escáner secuencial, realizando dos secuencias por separado, con una única fuente de energía, a diferentes niveles de energía cada secuencia. El hardware requerido para este método es el más básico, sin embargo, la dosis de radiación y el tiempo de adquisición son los mayores, con capacidades limitadas y dificultades en el post proceso.

Tomógrafo de doble fuente

Consiste en un tomógrafo con dos tubos de rayos X, cada uno con sus respectivos detectores, colocados de forma perpendicular en el gantry. Cuando los tubos trabajan con diferente energía se realiza una adquisición con ED. La ventaja es que la corriente del tubo (miliamperios) se puede ajustar por separado, lo que implica un nivel de ruido similar en los dos conjuntos de datos. El tubo de 80 keV utiliza una corriente 4-5 veces mayor que el de 140 keV. Los últimos equipos incorporan un filtro de estaño en el tubo de alta energía, lo que

permite eliminar los fotones de baja energía del haz de rayos X y así reducir la radiación, consiguiendo un mejor análisis espectral.

Tomógrafo de conmutación rápida del kilovoltaje

Estos equipos emplean un solo tubo de rayos x y una sola fila de detectores. Durante el giro, el tubo va modulando de forma rápida la atenuación, produciendo de manera alternativa espectros de baja y alta energía. La ventaja es que el equipo del tomógrafo puede construirse con menor costo, ya que sólo se necesita de un tubo de rayos x. Además, teóricamente la descomposición de la imagen es más segura y con menos artefactos. Como desventaja, la separación espectral es peor y puede ser difícil cambiar la corriente del tubo, dando lugar a un alto nivel de ruido en las imágenes de baja energía.

Tomógrafo con detectores sándwich o en multicapas

Estos tomógrafos utilizan dos capas de detectores superpuestos y un único haz de rayos X, a la energía habitual. Los fotones de baja energía se absorben en la hoja superior del detector, mientras que los fotones de alta energía se recogen en la capa inferior del detector. La ventaja es que sólo necesita el tubo estándar; la desventaja es que la diferencia entre los espectros de rayos X es menor.

Exámenes de imagenología y atenciones médicas.

Si analizamos la necesidad de los exámenes de diagnóstico por atención medica realizada, es posible detectar una creciente necesidad de apoyo visual de exámenes de imagenología en proporción a las atenciones médicas realizadas. A mayor abundamiento, si en el año 2001 la relación era de 0,2310 exámenes de imagenología por atención médica realizada, esta cifra al año 2010 aumenta a 0,28 exámenes de imagenología por atención médica; es decir, hoy en día, de entre 3 a 4 atenciones médicas se requieren de antemano un examen de imagenología. En conclusión, tanto la demanda por atenciones médicas así como de exámenes médicos demuestran un crecimiento constante durante los últimos diez años, especialmente los exámenes imagenología, tanto en el número de exámenes realizados, como en los montos de facturación por año. Como ya indicamos, hoy en día, de entre 3 a 4 atenciones médicas requieren de antemano un examen de imagenología.

DEMANDA DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO

MEDICO ORIENTE

Precio estimado total:

17.000.000 COP

Número del proceso

MC 042- DMORI-2018

Título:

IMAGENES DIAGNOSTICAS

Fase:

Presentación de oferta

Estado:

Proceso adjudicado y celebrado

Descripción:

SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXAMENES DE RADIOLOGIA, ECOGRAFIAS, Y TOMOGRAFIAS CON LECTURA AL PER AFILIADO Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA

Tipo de proceso

Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato

Otro

Duración del contrato:

7 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato

KM 7 VIA PUERTO LOPEZ; VEREDA APIAY - VILLAVICENCIO COLOMBIA

Código UNSPSC

85121808 - Servicios de laboratorios de rayos x

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?

☐ Sí ☒ No

Historial de adquisiciones

2018

DIAGNOSTICAS

oferta

5.000.000

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Precio estimado total:60.000.000 COP

Número del proceso:MC 036-DMORI-2018

Título:IMAGENES DIAGNOSTICAS

Fase:Presentación de oferta

Estado:Proceso adjudicado y celebrado

Descripción:"SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXA APOYO DIAGNOSTICO PARA DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE".

Tipo de proceso:Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato:Otro

Duración del contrato:220 (Días)

Dirección de ejecución del contrato:KM 7 VIA PUERTO LOPEZ, VEREDA APIAY - VILLAVICENCIO COLOMBIA

Código UNSPSC:85101502 - Servicios clínicos especializados privados

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?☐ Sí ☒ No

Plan anual de adquisiciones

2016

DIAGNOSTICAS

oferta

3.000.000

CERT - reinelmora75@... Hora Legal para Colo... SECOP Detalle del proceso: 016- Clasificador de bienes y ...

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4835571

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

SECOP I

Compradores Proveedores Colombia Compra Circulares Transparencia Sala de Prensa Ciudadanos

Detalle del Proceso Número 016-HOMIO-2016

EJERCITO NACIONAL

Información General del Proceso

Tipo de Proceso:Contratación Mínima Cuantía

Estado del Proceso:Liquidado

Régimen de Contratación:Estatuto General de Contratación

Grupo:[P] Servicios

Segmento:[85] Servicios de Salud

Familia:[8510] Servicios integrales de salud

Clase:[851015] Centros de salud

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD INCLUYENDO EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO PARA EL HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE

Cuántia a Contratar:\$ 60.000.000

Tipo de Contrato:Prestación de Servicios

Respaldo Presupuestales Asociados al Proceso

COP

Tipo de respaldo presupuestal

Número del respaldo presupuestal

Cuántia del respaldo presupuestal

5616

\$ 60.000.000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución:Meta - Villavicencio

Departamento y Municipio de Obtención de Documentos:Meta - Villavicencio

Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso:HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE (kilómetro 7 vía Puerto López Apiay -Meta)

Departamento y Municipio de Entrega de Documentos:Meta - Villavicencio

Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso:HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE (kilómetro 7 vía Puerto López Apiay -Meta)

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso:04-03-2016 11:15 a.m.

Fecha y Hora de Cierre del Proceso:07-03-2016 04:00 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico:bancocontratacion@emil.com

Información de los Contratos Asociados al Proceso:

DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES AÑOS ANTERIORES.

A continuación se presenta la información correspondiente a los contratistas a quienes se les ha adjudicado procesos de contratación similares, por parte de otras entidades estatales (SECOPII).

HEROES BICENTENARIOS

EJEC

AVANZANDO POR COLOMBIA



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Km 7 Vía Puerto Lopez Vereda Apiay - Villavicencio

Tel. 098-6631606



ISO 9001

Icontec

Certificada SC 6534



CERTIFIED

IQNet

MANAGEMENT SYSTEM

Buscar resultados (Buscar resultados porFiltrando en Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción")

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	SP-50-2019	SOLICITUD DE COTIZACION- COMPRA DE INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN LAS UNIDADES DELA SUBRED OCCIDENTE ESE.	Presentación de oferta	18/02/2019 09:52 PM (UTC -5 horas)	25/02/2019 05:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	SOLICITUD DE COTIZACION 027	SOLICITUD DE COTIZACION EN IMAGENES DIAGNOSTICAS	Presentación de oferta	18/02/2019 07:54 AM (UTC -5 horas)	22/02/2019 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANIZANARES	ESE HSAM 79-2019	Servicios de Apoyo a la Gestión como TECNÓLOGO(A) EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	Presentación de oferta	15/02/2019 06:07 PM (UTC -5 horas)	-	9.000.000 COP	Publicado	Detalle
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	LOTE- FACTURADOR EN IMAGENES DIAGNOSTICAS- 2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Presentación de oferta	14/02/2019 11:14 AM (UTC -5 horas)	-	18.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	SOLICITUD DE COTIZACION 023	SOLICITUD DE COTIZACION IMAGENES DIAGNOSTICAS RESONANCIAS	Presentación de oferta	12/02/2019 01:33 PM (UTC -5 horas)	17/02/2019 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

[Ver más](#)[Cambiar el estilo de paginación](#)

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector es gran generador de empleo en el país. Dentro de la economía colombiana presenta positivos resultados en los indicadores macroeconómicos. Dentro del sector los indicadores financieros son muy positivos.

3. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4. ESTUDIO DE MERCADO

ANTECEDENTES

Como antecedente de la contratación celebrada en vigencias anteriores se tomara referencia la del año inmediatamente anterior:

AÑO	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR TOTAL
2018	IMAGENES DIAGNÓSTICAS DEL LLANO	036-DMORI-2018	\$ 90.000.000
2018	IMAGENES DIAGNÓSTICAS DEL LLANO	042-DMORI-2018	\$ 17.000.000
2017	IMAGENES DIAGNÓSTICAS DEL LLANO	302-DMORI-2017	\$ 55.000.000
2016	IMAGENES DIAGNÓSTICAS DEL LLANO	061-DMORI-2016	\$ 68.000.000
2016	IMAGENES DIAGNÓSTICAS DEL LLANO	031-HOMIO-2016	\$ 102.000.000
2015	IMAGENES DIAGNÓSTICAS DEL LLANO	150- HOMIO -2015	\$ 70.000.000

El contrato fue recibido a satisfacción, donde el supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista dentro del plazo contractual establecido y los bienes recibidos a entera satisfacción.

PRECIOS DE MERCADO.

En la elaboración de los estudios previos (costos), se consultaron diferentes entidades cuya actividad comercial u objeto se ajusta al de este proceso, y a partir de los valores suministrados por estas, se definió el presupuesto oficial para este proceso contractual.

Una vez consultados los valores necesarios, se procedió a promediar el valor del mercado realizando la sumatoria de los valores establecidos y dividido por el número de cotizaciones, luego, se multiplica el valor promedio por la cantidad del ítem para establecer el valor total del mismo, el cual sumado a los demás ítems arroja el valor parcial del futuro contrato, los cuales deberán tener incluido el valor del iva en los casos que aplique.

Que en el presente estudio previo se hizo consulta de precios en el cual se apoyó en valores del mercado proveedores reconocidos en el Municipio de Villavicencio del departamento del Meta.

COTIZANTE N° 01: IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL LLANO	NIT. 800.156.469-2
COTIZANTE No 02: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	NIT. 892.000.501-5

IMÁGENES DIAGNOSTICAS					HOSPITAL DE VILLAVICENCIO				PRECIOS DE REFERENCIA	
RESONANCIA					RESONANCIA					
CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA SOAT VIG	PORCENTAJE 65%	VALOR TOTAL	CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA	VALOR		
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO- SILLA TURCA	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMAN DIBULAR	\$ 949.600	\$ 617.240	\$ 332.360	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMAN DIBULAR	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 474.800	\$ 398.832	SOAT MENOS EL 58%
883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
					883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 1.186.600	SOAT MENOS EL 50%
883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALE S O CARA	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALE S O CARA	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIAC A SIMPLE	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
					883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 1.186.600	SOAT MENOS EL 50%
883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGE A SIMPLE	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGE A SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%

883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
					883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 1.186.600	SOAT MENOS EL 50%
					883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 949.200	\$ 949.200	SOAT MENOS EL 50%
					883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 1.186.600	SOAT MENOS EL 50%
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883434	COLANGIORESONANCIA	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883434	COLANGIORESONANCIA	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
					883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA (URORRESONANCIA)	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 1.186.600	SOAT MENOS EL 50%
883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
					883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 1.186.600	SOAT MENOS EL 50%
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 1.186.550	SOAT MENOS EL 58%
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 949.600	\$ 617.240	\$ 332.360	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 474.800	\$ 398.832	SOAT MENOS EL 58%
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 996.702	SOAT MENOS EL 58%
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 949.600	\$ 617.240	\$ 332.360	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 474.800	\$ 398.832	SOAT MENOS EL 58%
					883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 949.200	\$ 949.200	SOAT MENOS EL 50%
					883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SOAT VIGENTE MENOS 50%	\$ 1.186.600	\$ 1.186.600	SOAT MENOS EL 50%
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585					\$ 830.585	SOAT MENOS EL 65%
883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585					\$ 830.585	SOAT MENOS EL 65%
883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	\$ 2.373.100	\$ 1.542.515	\$ 830.585					\$ 830.585	SOAT MENOS EL 65%
883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA CEREBRAL	\$ 1.898.300	\$ 1.233.895	\$ 664.405					\$ 664.405	SOAT MENOS EL 65%

TOMOGRAFIAS										
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE				IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL LLANO						
No	CÓDIGO SERVICIO	AREA	VALOR	CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA SOAT VIG	PORCENTAJE -60%	VALOR TOTAL	PRECIOS DE REFERENCIA	
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SOAT VIGENTE MENOS 40%	141.300,00						141.300,00	SOAT MENOS EL 40%
873710	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 40%	236.500,00						236.500,00	SOAT MENOS EL 40%
873720	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 40%	236.500,00						236.500,00	SOAT MENOS EL 40%
879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 40%	277.300,00	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	462.100,00	277.260,00	184.840,00	231.050,00	SOAT MENOS EL 50%
879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SOAT VIGENTE MENOS 40%	304.300,00	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	507.100,00	304.260,00	202.840,00	253.550,00	SOAT MENOS EL 50%
879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SOAT VIGENTE MENOS 40%	348.300,00	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	580.500,00	348.300,00	232.200,00	290.250,00	SOAT MENOS EL 50%
879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SOAT VIGENTE MENOS 40%	304.300,00	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	507.100,00	304.260,00	202.840,00	253.550,00	SOAT MENOS EL 50%
879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SOAT VIGENTE MENOS 40%	236.500,00	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	394.200,00	236.520,00	157.680,00	197.100,00	SOAT MENOS EL 50%
879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT VIGENTE MENOS 40%	304.300,00	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	507.100,00	304.260,00	202.840,00	253.550,00	SOAT MENOS EL 50%
879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SOAT VIGENTE MENOS 40%	304.300,00	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	507.100,00	304.260,00	202.840,00	253.550,00	SOAT MENOS EL 50%
				879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	507.100,00	304.260,00	202.840,00	202.840,00	SOAT MENOS EL 60%
879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	SOAT VIGENTE MENOS 40%	304.300,00	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	507.100,00	304.260,00	202.840,00	253.550,00	SOAT MENOS EL 50%
879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SOAT VIGENTE MENOS 40%	258.100,00	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	430.100,00	258.060,00	172.040,00	215.050,00	SOAT MENOS EL 50%
879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SOAT VIGENTE MENOS 40%	258.100,00	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	430.100,00	258.060,00	172.040,00	215.050,00	SOAT MENOS EL 50%

879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SOAT VIGENTE MENOS 40%	258.100,00	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	430.100,00	258.060,00	172.040,00	215.050,00	SOAT MENOS EL 50%
879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SOAT VIGENTE MENOS 40%	288.500,00	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX	480.900,00	288.540,00	192.360,00	240.450,00	SOAT MENOS EL 50%
				879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	480.900,00	288.540,00	192.360,00	192.360,00	SOAT MENOS EL 60%
879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 40%	326.800,00	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	544.600,00	326.760,00	217.840,00	272.300,00	SOAT MENOS EL 50%
879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SOAT VIGENTE MENOS 40%	379.800,00	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	633.000,00	379.800,00	253.200,00	316.500,00	SOAT MENOS EL 50%
879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SOAT VIGENTE MENOS 40%	258.100,00						258.100,00	SOAT MENOS EL 40%
879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SOAT VIGENTE MENOS 40%	782.100,00	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC] TARIFA CORRESPONDE A (TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN MAS TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL)	1.303.500,00	782.100,00	521.400,00	651.750,00	SOAT MENOS EL 50%
879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SOAT VIGENTE MENOS 40%	258.100,00	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	430.100,00	258.060,00	172.040,00	215.050,00	SOAT MENOS EL 50%
879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT VIGENTE MENOS 40%	236.500,00	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	394.200,00	236.520,00	157.680,00	197.100,00	SOAT MENOS EL 50%
879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT VIGENTE MENOS 40%	236.500,00	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	394.200,00	236.520,00	157.680,00	197.100,00	SOAT MENOS EL 50%

879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SOAT VIGENTE MENOS 40%	91.300,00	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	152.100,00	91.260,00	60.840,00	76.050,00	SOAT MENOS EL 50%
879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SOAT VIGENTE MENOS 40%	91.300,00	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIOR (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	152.100,00	91.260,00	60.840,00	76.050,00	SOAT MENOS EL 50%
879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SOAT VIGENTE MENOS 40%	402.300,00	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	670.500,00	402.300,00	268.200,00	335.250,00	SOAT MENOS EL 50%
879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SOAT VIGENTE MENOS 40%	250.600,00						250.600,00	SOAT MENOS EL 40%

RADIOGRAFIAS									
HOSPITAL DE VILLAVICENCIO				IMÁGENES DIAGNOSTICAS					PRECIOS REFERENCIA
CODIGO	ESTUDIO	TARIFA	VALOR	CODIGO	ESTUDIO	SOAT	MENOS 40%	SOAT MENOS EL 40%	
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 47.700	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 68.200	\$ 27.280	\$ 40.920	SOAT MENOS EL 35% \$ 44.330
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 95.200	\$ 38.080	\$ 57.120	SOAT MENOS EL 35% \$ 61.880
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35% \$ 39.325
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 73.800	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 78.100	\$ 31.240	\$ 46.860	SOAT MENOS EL 35% \$ 50.765
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 54.700	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	\$ 78.100	\$ 31.240	\$ 46.860	SOAT MENOS EL 35% \$ 50.765
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 54.700	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 78.100	\$ 31.240	\$ 46.860	SOAT MENOS EL 35% \$ 50.765
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35% \$ 39.325
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35% \$ 39.325
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35% \$ 39.325
870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400						SOAT MENOS EL 35% \$ 0
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35% \$ 39.325
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35% \$ 39.325
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35% \$ 39.325
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35% \$ 39.325
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35% \$ 39.325
870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35% \$ 39.325
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 48.900	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 69.800	\$ 27.920	\$ 41.880	SOAT MENOS EL 35% \$ 45.370

870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 48.900	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 69.800	\$ 27.920	\$ 41.880	SOAT MENOS EL 35%	\$ 45.370
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 53.600	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 76.500	\$ 30.600	\$ 45.900	SOAT MENOS EL 35%	\$ 49.725
871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 53.600	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	\$ 74.800	\$ 29.920	\$ 44.880	SOAT MENOS EL 35%	\$ 48.620
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 52.400	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 74.800	\$ 29.920	\$ 44.880	SOAT MENOS EL 35%	\$ 48.620
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 117.700	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 74.800	\$ 29.920	\$ 44.880	SOAT MENOS EL 35%	\$ 48.620
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 65.300	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 93.300	\$ 37.320	\$ 55.980	SOAT MENOS EL 35%	\$ 60.645
871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 50.800	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 72.600	\$ 29.040	\$ 43.560	SOAT MENOS EL 35%	\$ 47.190
871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 88.100	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL - TETS DE ESCOLIOSIS	\$ 125.900	\$ 50.360	\$ 75.540	SOAT MENOS EL 35%	\$ 81.835
				871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	\$ 97.700	\$ 39.080	\$ 58.620	SOAT MENOS EL 40%	\$ 58.620
				871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIOS)	\$ 97.700	\$ 39.080	\$ 58.620	SOAT MENOS EL 40%	\$ 58.620
871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 23.900	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 34.200	\$ 13.680	\$ 20.520	SOAT MENOS EL 35%	\$ 22.230
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 35.900	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 51.300	\$ 20.520	\$ 30.780	SOAT MENOS EL 35%	\$ 33.345
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 46.300	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 66.200	\$ 26.480	\$ 39.720	SOAT MENOS EL 35%	\$ 43.030
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 41.900	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	\$ 59.900	\$ 23.960	\$ 35.940	SOAT MENOS EL 35%	\$ 38.935
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 46.300	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	\$ 66.200	\$ 26.480	\$ 39.720	SOAT MENOS EL 35%	\$ 43.030
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 41.900	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 59.900	\$ 23.960	\$ 35.940	SOAT MENOS EL 35%	\$ 38.935
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 59.900	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 77.300	\$ 30.920	\$ 46.380	SOAT MENOS EL 35%	\$ 50.245
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 54.100	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	\$ 210.300	\$ 84.120	\$ 126.180	SOAT MENOS EL 35%	\$ 136.695
				873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	\$ 152.100	\$ 60.840	\$ 91.260	SOAT MENOS EL 40%	\$ 91.260
				873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	\$ 46.700	\$ 18.680	\$ 28.020	SOAT MENOS EL 40%	\$ 28.020

872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 71.900	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35%	\$ 39.325
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 98.400						SOAT MENOS EL 30%	\$ 98.400
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 120.800						SOAT MENOS EL 30%	\$ 120.800
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 108.400						SOAT MENOS EL 30%	\$ 108.400
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 122.200						SOAT MENOS EL 30%	\$ 122.200
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 126.800						SOAT MENOS EL 30%	\$ 126.800
872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 122.200						SOAT MENOS EL 30%	\$ 122.200
872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 203.800						SOAT MENOS EL 30%	\$ 203.800
873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 147.200						SOAT MENOS EL 30%	\$ 147.200
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 32.700						SOAT MENOS EL 30%	\$ 32.700

873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400						SOAT MENOS EL 30%	\$ 42.400
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 32.700	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 46.700	\$ 18.680	\$ 28.020	SOAT MENOS EL 35%	\$ 30.355
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35%	\$ 39.325
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 32.700	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 46.700	\$ 18.680	\$ 28.020	SOAT MENOS EL 35%	\$ 30.355
873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 19.100						SOAT MENOS EL 35%	\$ 0
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 51.800	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 27.300	\$ 10.920	\$ 16.380	SOAT MENOS EL 35%	\$ 17.745
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35%	\$ 39.325
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 32.700	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 46.700	\$ 18.680	\$ 28.020	SOAT MENOS EL 35%	\$ 30.355
873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 32.700	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	\$ 46.700	\$ 18.680	\$ 28.020	SOAT MENOS EL 35%	\$ 30.355
873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 32.700	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	\$ 46.700	\$ 18.680	\$ 28.020	SOAT MENOS EL 35%	\$ 30.355
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.100	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	\$ 60.200	\$ 24.080	\$ 36.120	SOAT MENOS EL 35%	\$ 39.130
				873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	\$ 97.700	\$ 39.080	\$ 58.620	SOAT MENOS EL 40%	\$ 58.620
				873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	\$ 97.700	\$ 39.080	\$ 58.620	SOAT MENOS EL 40%	\$ 58.620

873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 51.800						SOAT MENOS EL 35%	\$ 0
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35%	\$ 39.325
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35%	\$ 39.325
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400						SOAT MENOS EL 35%	\$ 0
873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 32.700	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL)	\$ 46.700	\$ 18.680	\$ 28.020	SOAT MENOS EL 35%	\$ 30.355
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 32.700	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	\$ 46.700	\$ 18.680	\$ 28.020	SOAT MENOS EL 35%	\$ 30.355
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400						SOAT MENOS EL 35%	\$ 0
873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 35.900	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	\$ 51.300	\$ 20.520	\$ 30.780	SOAT MENOS EL 35%	\$ 33.345
873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 55.100	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 27.300	\$ 10.920	\$ 16.380	SOAT MENOS EL 35%	\$ 17.745
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 42.400	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	\$ 60.500	\$ 24.200	\$ 36.300	SOAT MENOS EL 35%	\$ 39.325
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 61.500	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 27.300	\$ 10.920	\$ 16.380	SOAT MENOS EL 35%	\$ 17.745
				873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	\$ 69.800	\$ 27.920	\$ 41.880	SOAT MENOS EL 40%	\$ 41.880
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 32.700	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 46.700	\$ 18.680	\$ 28.020	SOAT MENOS EL 35%	\$ 30.355
				873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP, OBLICUA)	\$ 46.700	\$ 18.680	\$ 28.020	SOAT MENOS EL 40%	\$ 28.020
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 19.100	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES	\$ 27.300	\$ 10.920	\$ 16.380	SOAT MENOS EL 35%	\$ 17.745
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 17.200	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	\$ 24.600	\$ 9.840	\$ 14.760	SOAT MENOS EL 35%	\$ 15.990
876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 111.500	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	\$ 159.300	\$ 63.720	\$ 95.580	SOAT MENOS EL 35%	\$ 103.545
876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 135.900	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 194.100	\$ 77.640	\$ 116.460	SOAT MENOS EL 35%	\$ 126.165
877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	SOAT VIGENTE MENOS 15%	\$ 158.175	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	\$ 166.500	\$ 66.600	\$ 99.900	SOAT MENOS EL 35%	\$ 108.225

ECOGRAFIAS DOOPLER									
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO				IMÁGENES DIAGNOSTICAS				PRECIOS DE REFERENCIA	
CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA	VALOR	CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA	VALOR	TARIFA	VALOR
				882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRAANEAL A COLOR	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 324.110	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 324.110
882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 305.734	SOAT MENOS EL 29%	\$ 303.596
882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 247.506	SOAT MENOS EL 29%	\$ 247.506
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 100.458	SOAT MENOS EL 29%	\$ 99.755
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 249.249	SOAT MENOS EL 29%	\$ 247.506
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 249.249	SOAT MENOS EL 29%	\$ 247.506
				882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 324.110	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 321.843
882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 324.110	SOAT MENOS EL 29%	\$ 321.843
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 324.110	SOAT MENOS EL 29%	\$ 321.843
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 324.110	SOAT MENOS EL 29%	\$ 321.843
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 127.900					SOAT MENOS EL 30%	\$ 127.900
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 127.900	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 100.458	SOAT MENOS EL 29%	\$ 99.755
882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200					SOAT MENOS EL 30%	\$ 317.200

882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200					SOAT MENOS EL 30%	\$ 317.200
882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200					SOAT MENOS EL 30%	\$ 317.200
882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 142.900	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 142.900	SOAT MENOS EL 29%	\$ 111.541
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 317.200	SOAT MENOS EL 29%	\$ 247.506
882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 317.200	SOAT MENOS EL 29%	\$ 233.519
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 317.200	SOAT MENOS EL 29%	\$ 247.506
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200					SOAT MENOS EL 30%	\$ 317.200
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT MENOS EL 28,5%	\$ 249.249	SOAT MENOS EL 29%	\$ 247.506
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200					SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200

ECOGRAFIAS											
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO				IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL LLANO						PRECIOS DE REFERENCIA	
CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA	VALOR	CODIGO	DESCRIPCION	TARIFAS			VALOR	TARIFA	VALOR
881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 78.500	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE	SOAT MENOS EL 40%	\$ 112.100	\$ 44.840	\$ 67.260	SOAT MENOS EL 35%	72.865,00
881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200							SOAT MENOS EL 30%	317.200,00
881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 77.300	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT MENOS EL 40%	\$ 112.100	\$ 44.840	\$ 67.260	SOAT MENOS EL 35%	72.865,00
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 77.300	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT MENOS EL 40%	\$ 110.400	\$ 44.160	\$ 66.240	SOAT MENOS EL 35%	71.760,00
881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.600	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT MENOS EL 40%	\$ 116.500	\$ 46.600	\$ 69.900	SOAT MENOS EL 35%	75.725,00
881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 70.700	881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SOAT MENOS EL 40%	\$ 101.000	\$ 40.400	\$ 60.600	SOAT MENOS EL 35%	65.650,00
881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 77.300	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SOAT MENOS EL 40%	\$ 110.400	\$ 44.160	\$ 66.240	SOAT MENOS EL 35%	71.760,00
881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS,	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 150.200	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS,	SOAT MENOS EL 40%	\$ 214.500	\$ 85.800	\$ 128.700	SOAT MENOS EL 35%	139.425,00
881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS,	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 119.200	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS,	SOAT MENOS EL 40%	\$ 170.300	\$ 68.120	\$ 102.180	SOAT MENOS EL 35%	110.695,00
881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 75.200	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA.	SOAT MENOS EL 40%	\$ 107.400	\$ 42.960	\$ 64.440	SOAT MENOS EL 35%	69.810,00
881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 119.200	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SOAT MENOS EL 40%	\$ 170.300	\$ 68.120	\$ 102.180	SOAT MENOS EL 35%	110.695,00
881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 75.200	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SOAT MENOS EL 40%	\$ 107.400	\$ 42.960	\$ 64.440	SOAT MENOS EL 35%	69.810,00
881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 91.000	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA	SOAT MENOS EL 40%	\$ 130.000	\$ 52.000	\$ 78.000	SOAT MENOS EL 35%	84.500,00
				881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE	SOAT MENOS EL 40%	\$ 107.400	\$ 42.960	\$ 64.440	SOAT MENOS EL 40%	64.440,00
881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 317.200	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SOAT MENOS EL 40%	\$ 113.500	\$ 45.400	\$ 68.100	SOAT MENOS EL 35%	73.775,00
				881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SOAT MENOS EL 40%	\$ 107.400	\$ 42.960	\$ 64.440	SOAT MENOS EL 40%	64.440,00

881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 150.200							SOAT MENOS EL 30%	150.200,00
881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 79.500	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SOAT MENOS EL 40%	\$ 113.500	\$ 45.400	\$ 68.100	SOAT MENOS EL 35%	73.775,00
881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 62.000	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SOAT MENOS EL 40%	\$ 88.600	\$ 35.440	\$ 53.160	SOAT MENOS EL 35%	57.590,00
881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 52.900							SOAT MENOS EL 30%	52.900,00
881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 50.800	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SOAT MENOS EL 40%	\$ 72.600	\$ 29.040	\$ 43.560	SOAT MENOS EL 35%	47.190,00
881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 79.500	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SOAT MENOS EL 40%	\$ 113.500	\$ 45.400	\$ 68.100	SOAT MENOS EL 35%	73.775,00
				881434	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SOAT MENOS EL 40%	\$ 111.200	\$ 44.480	\$ 66.720	SOAT MENOS EL 40%	66.720,00
881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 104.000	881435	OBSTETRICA CON DE EVALUACION CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SOAT MENOS EL 40%	\$ 148.500	\$ 59.400	\$ 89.100	SOAT MENOS EL 35%	96.525,00
				881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRASLUCENCIA NUCAL	TARIFA PROPIA	\$ 126.000	\$ 126.000	\$ 126.000	TARIFA PROPIA	126.000,00
				881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	TARIFA PROPIA	\$ 126.000	\$ 126.000	\$ 126.000	TARIFA PROPIA	126.000,00
881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 91.000	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SOAT MENOS EL 40%	\$ 130.000	\$ 52.000	\$ 78.000	SOAT MENOS EL 35%	84.500,00
881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 65.500	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SOAT MENOS EL 40%	\$ 93.600	\$ 37.440	\$ 56.160	SOAT MENOS EL 35%	60.840,00
881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 77.300	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT MENOS EL 40%	\$ 110.400	\$ 44.160	\$ 66.240	SOAT MENOS EL 35%	71.760,00
881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 135.900	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT MENOS EL 40%	\$ 149.300	\$ 59.720	\$ 89.580	SOAT MENOS EL 35%	97.045,00
881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 77.300							SOAT MENOS EL 30%	77.300,00
881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.100	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES	SOAT MENOS EL 40%	\$ 110.400	\$ 44.160	\$ 66.240	SOAT MENOS EL 35%	71.760,00
881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.100	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES	SOAT MENOS EL 40%	\$ 110.400	\$ 44.160	\$ 66.240	SOAT MENOS EL 35%	71.760,00
881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.100	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SOAT MENOS EL 40%	\$ 115.900	\$ 46.360	\$ 69.540	SOAT MENOS EL 35%	75.335,00
881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.100							SOAT MENOS EL 30%	81.100,00
881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.100							SOAT MENOS EL 30%	81.100,00
881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.100							SOAT MENOS EL 30%	81.100,00
881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.100	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SOAT MENOS EL 40%	\$ 115.900	\$ 46.360	\$ 69.540	SOAT MENOS EL 35%	75.335,00
881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.100							SOAT MENOS EL 30%	81.100,00
881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.100							SOAT MENOS EL 30%	81.100,00
881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.100	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SOAT MENOS EL 40%	\$ 115.900	\$ 46.360	\$ 69.540	SOAT MENOS EL 35%	75.335,00
881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 81.100							SOAT MENOS EL 30%	81.100,00
951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 106.100							SOAT MENOS EL 30%	106.100,00
951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SOAT VIGENTE MENOS 30%	\$ 106.100							SOAT MENOS EL 30%	106.100,00

COLPOSCOPIAS								
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO					IMÁGENES DIAGNOSTICAS			
CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA O CANTIDAD	TARIFA	VALOR TOTAL	CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA PROPIA	PRECIO REFERENCIA
					702200	COLPOSCOPIA/VAGIN OSCOPIA	\$ 69.000	69.000,00
					702201	COLPOSCOPIA/VAGIN OSCOPIA/CON BIOPSIA/LECTURA	\$ 126.000	126.000,00
BIOPSIA								
CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA O CANTIDAD	TARIFA	VALOR TOTAL	CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA PROPIA	PRECIO REFERENCIA
851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	SOAT VIGENTE PLENO	\$ 532.500	851101	BACAF DE MAMA	\$ 390.000	\$ 461.250
851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	SOAT VIGENTE PLENO	\$ 532.500	851102	BIOPSIA DE MAMA (INCLUYE AGUJA TRUCUT)	\$ 550.000	\$ 541.250
					061100	ACAF Y BACAF DE TIROIDES	\$ 390.000	\$ 195.000
851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	SOAT VIGENTE PLENO	\$ 102.700	851301	COLOCACION DE ARPON	\$ 550.000	\$ 326.350
INSUMOS								
					DESCRIPCION	TARIFA PROPIA	PRECIO REFERENCIA	
					PARA TOMOGRAFIA	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	
					PARA RESONANCIA	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	
					ORAL PARA EL TAC	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	



Registro Unico Empresarial y Social

Cámaras de Comercio

Contáctenos

¿Qué es el RUEES?

Cámaras de Comercio



Inicio

Consultas

Veedurias

Servicios Virtuales

Acceso privado

➤ Realice aquí su consulta empresarial o social

Consulte si una empresa o persona natural está inscrita en el registro mercantil de las cámaras de comercio del país. Escoja el criterio que se ajuste a sus necesidades.

Razón Social Nombre

Razón Social Palabra Clave

Número de Identificación

Matrícula Mercantil

Registro Nacional de Turismo

Digite el número sin puntos ni guiones, para el NIT el dígito de Verificación no es requerido.

Número de identificación:822005547

Consultar

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
NIT	822005547 - 1	AYUDANDO A VIVIR E.A.T.				RUP		
NIT	822005547 - 1	AYUDANDO A VIVIR E.A.T.	VILLAVICENCIO	Persona Jurídica	RM	RUP		

1 de 1

Mostrando 1 - 2 de 2

RM

RUP

ESAL

RNT

RM

RUP

ESAL

RNT

HÉROES BICENTENARIOS



AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Km 7 Vía Puerto Lopez Vereda Apiay - Villavicencio

Tel. 098-6631606







Registro Unico Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Contáctenos¿Qué es el RUES?Cámaras de Comercio

InicioConsultasVeeduriasServicios Virtuales

Acceso privado

Realice aquí su consulta empresarial o social

Consulte si una empresa o persona natural está inscrita en el registro mercantil de las cámaras de comercio del país. Escoja el criterio que se ajuste a sus necesidades.

Razón Social
Nombre

Razón Social
Palabra Clave

Número de
Identificación

Matrícula
Mercantil

Registro Nacional
de Turismo

Digite el número sin puntos ni guiones, para el NIT el dígito de Verificación no es requerido.

Número de identificación:900716467

Consultar

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
NIT	900716467 - 4	CLINICA DE MEDICINA VITAL SAS				RUP		
NIT	900716467 - 4	CLINICA DE MEDICINA VITAL SAS	VILLAVICENCIO	Persona Jurídica	RM	RUP		

Página1de1

Mostrando 1 - 2 de 2

RM - Registro Mercantil

RUP - Registro Unico de Proponentes

ESAL - Entidad Sin Animo de Lucro

RNT - Registro Nacional de Turismo



Registro Unico Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Contáctenos¿Qué es el RUES?Cámaras de Comercio

InicioConsultasVeeduriasServicios Virtuales

Acceso privado

Realice aquí su consulta empresarial o social

Consulte si una empresa o persona natural está inscrita en el registro mercantil de las cámaras de comercio del país. Escoja el criterio que se ajuste a sus necesidades.

Razón Social
Nombre

Razón Social
Palabra Clave

Número de
Identificación

Matrícula
Mercantil

Registro Nacional
de Turismo

Digite el número sin puntos ni guiones, para el NIT el dígito de Verificación no es requerido.

Número de identificación:900661768

Consultar

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
NIT	900661768 - 8	FASES IPS S.A.S.	VILLAVICENCIO	Persona Jurídica	RM			

Página1de1

Mostrando 1 - 1 de 1

RM - Registro Mercantil

RUP - Registro Unico de Proponentes

ESAL - Entidad Sin Animo de Lucro

RNT - Registro Nacional de Turismo

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base el valor promedio en los ítems que se encuentran en ambas cotizaciones.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% (cuando aplique) por cada uno de los ITEMS . De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

De acuerdo a lo descrito anteriormente por tratarse el futuro contrato de prestación de servicios el real cubrimiento del mismo se determinará durante la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, Al tratarse de un proceso en el cual se pretende suscribir un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, hasta agotar el presupuesto oficial que es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).

HÉROES BICENTENARIOS

EJCA

AVANZANDO POR COLOMBIA



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Km 7 Vía Puerto Lopez Vereda Apiay - Villavicencio

Tel. 098-6631606



ISO 9001

Icontec

Certificada SC 6534



CERTIFIED
IQNet
MANAGEMENT SYSTEM

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXAMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO PARA DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE”
PLAZO EJECUCIÓN	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta 15 de Diciembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio hasta 15 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE (Kilómetro 7 vía Puerto – López Apiay -Meta)
VALOR	El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2019, CDP No. 19219 de fecha 28/02/2019 , Rubro Presupuestal: A-02-02-02-009, SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, RECURSO 16
FORMA DE PAGO	MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Hasta la suma de \$ 50.000.000,00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE), en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitara a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta. PARÁGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Dispensario Médico Oriente a: 1. Cumplir con los plazos máximos establecidos en el contrato. 2. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 4. Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 6. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA	38 de 58												
	ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 8. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de la invitación pública. 9. Cumplir con el servicio objeto de este contrato. 10. Cumplir con lo exigido en los Formatos establecidos por el Dispensario Médico Oriente para la prestación del Servicio requerido. 11. Realizar la prestación de servicio con estándares de calidad. 12 El contratista se obliga a presentar al DISPENSARIO MEDICO ORIENTE en la sección de Presupuesto las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente al mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, con los requisitos que exige el Art. 615 del Estatuto Tributario en original y tres copias y como lo establece la resolución 3047 de 2008: a) Orden de remisión. c) Original de la boleta de autorización expedida por el Dispensario Médico de Oriente y debidamente firmada por quien recibió el servicio. d) Fotocopia de los resultados de exámenes para clínicos y demás ayudas diagnósticas. e) Fotocopia del documento de identidad de quien recibió el servicio. f) Fotocopia del carné y/o constancia de trámite del mismo que acredite derechos a la prestación del servicio. g) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN. i) Formato de justificación medicamentos no POS debidamente diligenciado mediante acta. J) Listado de servicios prestados al usuario discriminado por servicio o producto y con la respectiva codificación del manual tarifario pactado vigente a la prestación del servicio; cantidad, valor unitario y valor total. K) El estado de cuentas discriminado de los servicios prestados al usuario y además una relación discriminando todas y cada una de las facturas incluidas la sumatoria de dicha relación debe coincidir con el valor total facturado. NOTA. Anexar en cada radicación de facturación fotocopia del contrato, CDP, CRP, Aprobación de garantías, parafiscales, Acta de recibo a satisfacción de los servicios expedidas por el supervisor del contrato. 13.Prestar el Servicio Objeto del Contrato de acuerdo a las Remisiones Enviadas y Autorizadas por el Personal del DMORI. 14. Otorgar cita previa para la toma de las imágenes diagnosticas contratadas, excepto cuando se trate de urgencias. para lo cual el oferente, debe garantizar la prestación oportuna de estos servicios. Disponibilidad las 24 horas del día los siete días de la semana de los servicios de urgencias especializadas. Aceptación de pacientes remitidos por el DMORI: <table><tr><td>a.</td><td>Pacientes remitidos por urgencias</td><td>Menor a 5 horas</td></tr><tr><td>b.</td><td>Ayudas diagnosticas paciente hospitalario</td><td>Menor a 24 horas</td></tr></table> Tiempos de oportunidad de la consulta externa: <table><tr><td>c.</td><td>Imágenes diagnosticas</td><td>4 días</td></tr><tr><td>d.</td><td>Estudios especializados</td><td>8 días</td></tr></table> 15. Enviar los Soportes de las remisiones enviadas por la entidad y que cumplieron la citas de los exámenes. 16. EL CONTRATISTA deberá prestar los servicios con personal debidamente capacitado y certificado en sus respectivas áreas. 17. El contratista tiene la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. 18. El contratista colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y entrambamientos que pudieran presentarse. 19. El contratista no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a cometer algún acto o hecho irregular que atente contra la seguridad de la Institución y el legal cumplimiento del objeto contratado. 20. El contratista deberá responder por las obligaciones laborales que se deriven de la vinculación del personal que subcontrate o requiera de su parte para la ejecución del objeto del presente contrato. 21. El contratista se obliga a cumplir con toda la normatividad legal contractual especialmente lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes. 22.El contratista se obliga a responder por sus actuaciones u omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 23. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes. 24. Permitir en todo momento la auditoria por parte del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE a los servicios contratados para verificar el cumplimiento del objeto del contrato.				a.	Pacientes remitidos por urgencias	Menor a 5 horas	b.	Ayudas diagnosticas paciente hospitalario	Menor a 24 horas	c.	Imágenes diagnosticas	4 días	d.	Estudios especializados	8 días
a.	Pacientes remitidos por urgencias	Menor a 5 horas														
b.	Ayudas diagnosticas paciente hospitalario	Menor a 24 horas														
c.	Imágenes diagnosticas	4 días														
d.	Estudios especializados	8 días														
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y la aprobación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE de la Garantía única.															

DOMICILIO LEGAL	MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTEY/O MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato. 3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Villavicencio, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012. 6. Verificar la calidad del suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7. velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
SUPERVISOR	El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE. Ejercerá la supervisión técnica del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el Subdirector Administrativo del Dispensario Médico Oriente. LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo: 1. Verificar que el objeto del contrato se cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que se preste el servicio con la eficacia y la calidad que el paciente requiera. 2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado. 3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 4. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.
FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES	1. Elaborar el documento o suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea el caso. 2. Suscribir las actas de recibo final de los servicio del contrato. 3. Rechazar el servicio que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el presente contrato. 4. Rendir informes cuando lo considere necesario, al Ministerio de Defensa (Ordenador Del Gasto) sobre el avance y ejecución del contrato. 5. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 6. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. 7. Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación. 8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Por incumplimiento total, parcial en el suministro y/o prestación del servicio o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato se impondrá una multa equivalente a 5 SMLMV por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones sin que pasen más de 30 días; a partir del día 30 hasta el día 90 la multa se impondrá en un máximo equivalente a 15 SMLMV, y sobrepasando este periodo se procederá a la declaratoria de caducidad del contrato. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar, a título de

	pena, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, suma que LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.
--	---

6. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...). En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

7. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
P R O B A B I L I D A D	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir Ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO							
P R O B A B I L I D A D	CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	
Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10	

CATEGORIA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
No	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

TIPO		RIESGO OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. ECONÓMICO	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES LABORALES	FALLAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA	QUE LOS IMPLEMENTOS Y LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO CUENTEN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD QUE EXIGE LA NORMA EN LA MATERIA.	DAÑOS CAUSADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN HABILITADAS PARA EJERCER LA PROFESIÓN O NO CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	INCUMPLIMIENTO EN ASIGNACIÓN DE CITAS Y VALORACIONES O DEMORAS EN LA ATENCIÓN	DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS- DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	DEFICIENTE CALIDAD EN EL SERVICIO Y RETRASOS EN LOS TIEMPOS DE REHABILITACIÓN DEL PACIENTE	*MALOS PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO DE LOS ELEMENTOS. *PROCEDIMIENTOS INADECUADOS CON EL PACIENTE. *PÉRDIDA DE ELEMENTOS. *HURTO A LOS BIENES DE LOS USUARIOS.
PROBABILIDAD		3	2	1	3	2
IMPACTO		1	3	3	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	4	5	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE PAGOS Y PRESTACIONES SOCIALES- CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN AL RECIBO DEL SERVICIO- APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS.	VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS PACIENTES POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.
ESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	1	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y COORDINADOR DEL ÁREA	JEFE ÁREA DEL SERVICIO / SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL RECIBO DE LOS BIENES	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS	HASTA TÉRMINO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES	MENSUAL	MENSUALES	MENSUAL	MENSUAL

Los anteriores riesgos surgen de la experiencia adquirida a través del tiempo que se lleva en el proceso de contratación de los servicios asistenciales y de soporte en esta seccional.

8. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio a contratar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto del Dispensario Médico Oriente y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Ítem 3, Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 ítem 6 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato por un VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para efectos de dar cumplimiento a esta cláusula **EL CONTRATISTA** deberá allegar una póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para expedir pólizas en Colombia, por un valor de Doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del presente contrato. Según artículo 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo primero. En la garantía, deberá constar expresamente que, se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso, se deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de póliza, no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Parágrafo segundo. En el evento en que el contratista se encuentre asegurado mediante una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, y la misma cumpla con las condiciones de vigencia, y valor asegurado exigidas en la presente cláusula, podrá allegar copia de la misma, en la cual se verifique específicamente el amparo del riesgo del contrato, y certificación de la compañía aseguradora, para su aprobación (SI APLICA).

Parágrafo tercero. En caso de prórroga en el objeto del presente contrato, o aumento del valor del contrato, el CONTRATISTA deberá aceptarlos con base en lo establecido en el presente contrato y deberá ampliar los amparos de la Garantía Única, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula.

Parágrafo cuarto. De conformidad a lo estipulado en el Artículo 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, no expirara por falta de pago de la primera o por revocatoria unilateral.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad en, **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO PARA DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE y/o SIMILAR”**

Formato de evaluación técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
				SI	NO
1	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO				
2	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA				
3	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS				
4	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR				
5	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS				
6	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS				
7	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA				
8	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO				
9	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE				
10	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE				
11	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE				
12	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE				
13	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE				
14	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE				
15	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE				
16	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE				
17	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE				
18	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE				

19	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN				
20	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES				
21	COLANGIORESONANCIA				
22	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS				
23	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES				
24	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR				
25	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES				
26	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR				
27	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA				
28	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL				
29	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO				
30	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO				
31	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA				
32	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE				
33	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE				
34	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE				
35	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)				
36	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS				
37	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PE,ASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO				
38	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA				
39	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)				
40	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO				
41	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE				
42	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)				
43	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX				
44	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES				
45	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR				
46	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN 47TOTAL)				

47	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA				
48	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]				
49	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS				
50	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES				
51	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES				
52	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)				
53	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)				
54	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL				
55	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS				
56	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER				
57	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
58	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
59	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
60	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)				
61	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS				
62	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RI,ONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)				
63	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RI,ONES, BAZO Y GRANDES VASOS)				
64	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA				
65	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)				
66	ECOGRAFIA DE RI,ONES, BAZO, AORTA O ADRENALES				
67	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RI,ONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)				
68	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)				
69	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER				
70	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER				
71	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL				
72	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL				
73	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL				

74	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL				
75	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO				
76	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL				
77	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL				
78	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL				
79	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
80	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER				
81	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
82	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
83	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				
84	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO				
85	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA				
86	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA				
87	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL A COLOR				
88	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR				
89	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR				
90	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR				
91	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR				
92	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR				
93	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR				
94	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR				
95	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR				
96	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR				
97	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR				
98	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA				
99	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES				
100	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES				
101	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES				

102	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES				
103	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE				
104	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO				
105	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA				
106	RADIOGRAFIA D/E MASTOIDES COMPARATIVAS				
107	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS				
108	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO				
109	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)				
110	RADIOGRAFIA DE ORBITAS				
111	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS				
112	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO				
113	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES				
114	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES				
115	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR				
116	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR				
117	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]				
118	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO				
119	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO				
120	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL				
121	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL				
122	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA				
123	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR				
124	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA				
125	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX				
126	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL - TETS DE ESCOLIOSIS				
127	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)				
128	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NI,OS)				
129	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL				

130	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS				
131	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL				
132	RADIOGRAFIA DE ESTERNON				
133	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO				
134	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES				
135	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO				
136	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE				
137	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)				
138	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)				
139	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]				
140	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO				
141	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA				
142	RADIOGRAFIA DE HUMERO				
143	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO				
144	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS				
145	RADIOGRAFIA DE HOMBRO				
146	RADIOGRAFIA DE CODO				
147	RADIOGRAFIA DE MUÑECA				
148	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO				
149	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)				
150	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)				
151	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)				
152	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL				
153	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)				
154	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)				
155	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL)				
156	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)				

157	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)				
158	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)				
159	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA				
160	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)				
161	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)				
162	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA				
163	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)				
164	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP, OBLICUA)				
165	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES				
166	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)				
167	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA				
168	MAMOGRAFIA BILATERAL				
169	UROGRAFIA INTRAVENOSA				
170	GADOLINIO (Medio de contraste para RNM)				
171	IOPAMIDOL (Medio de contraste para TAC y urografia. Dependiendo el peso del paciente)				
172	DIATRIZOATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis)				
173	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TRASLUCENCIA NUCAL				
174	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE DETALLE ANATOMICO				
175	COLPOSCOPIA/VAGINOSCOPIA				
176	COLPOSCOPIA/VAGINOSCOPIA/CON BIOPSIA/LECTURA				
177	ACAF Y BACAF DE TIROIDES (Incluye Derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales)				
178	BACAF DE MAMA (Incluye Derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales)				
179	BIOPSIA DE MAMA (Incluye derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales, Aguja Trucut)				
180	COLOCACION DE ARPON (Incluye Derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales)				
181	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA DIGANOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA				
182	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA CERRADA				
183	COLONOSCOPIA TOTAL				

184	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA DIGANOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA (CON SEDACION)				
185	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA CERRADA (CON SEDACION)				
186	COLONOSCOPIA TOTAL (CON SEDACION)				

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

Los oferentes podrán acreditar experiencia tanto en el sector público como en el privado:

El oferente deberá acreditar mínimo 2 años de experiencia específica en el objeto a contratar con entidad pública y/o privada, la cual deberá acreditarse con copia de los contratos, sus respectivas actas de terminación y/o liquidación en las cuales se garantice el cumplimiento del mismo, o certificaciones suscritas por el representante legal de la entidad o funcionario competente.

Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante con membrete.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones.
- Plazo de ejecución. (especificando tiempo inicio y termino del contrato).
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
- Firma del Representante Legal de la entidad contratante.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El proponente deberá certificar que cuenta con los siguientes programas, indicadores, estrategias y protocolos y si es del caso anexar la documentación necesaria a la propuesta:

1. Contar con programas de auditoria para el mejoramiento de la calidad (PAMEC).
2. Contar con indicadores de gestión exigidos por el sistema obligatorio de garantía y calidad de la salud.
3. Tener debidamente documentado el programa de bioseguridad en el paciente.
4. Documentar las estrategias para responder a las inconformidades que se presenten de la prestación del servicio a los usuarios y contar con los formatos para aplicar las acciones de mejora, en caso de presentarse inconformidades. Lo anterior sin perjuicio a las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.
5. Presentar protocolos, guías de manejo y procedimientos sobre las patologías que la entidad manejan en imagenología.
6. Certificar por escrito que podrán brindar atención primaria básica en salud (primeros auxilios) con el recurso técnico y humano necesario para la atención de los menores beneficiarios.

NOTA: Cualquier otro servicio adicional relacionado con el objeto contractual y que sea requerido por orden judicial y el cual no se encuentre establecido en la propuestas, deberá ser suministrado y gestionado por el contratista, previa autorización del supervisor y su valor no debe superar los precios del mercado, de igual forma el proveedor deberá presentar dos (2) cotizaciones para que estas sean evaluadas por el comité de contratación.

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE PERMITEN VERIFICAR LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL

SERVICIO OFRECIDO:

PORTAFOLIO DE SERVICIOS. El proponente deberá adjuntar el portafolio de servicios actualizado de la entidad, el cual debe ser detallado por cada servicio y con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5975 de diciembre de 2016, por la cual se modifica la Resolución 4678 de 2015, que adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS- el Anexo Técnico No. 2", tomando como base la siguiente tabla para su presentación:

Servicio y/o especialidad	CUPS	Nombre del procedimiento
		RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO
		RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA
		RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS
		RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
		RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS
		RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS
		RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA
		RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO
		RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE
		RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE
		RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE
		RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE
		RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE
		RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE
		RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE
		RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE
		RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE
		RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE
		RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN
		RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES
		COLANGIORESONANCIA
		RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS
		RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES
		RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR
		RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES
		RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR
		RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA

	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL
	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO
	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO
	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PE_ ASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)
	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)
	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL
	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS
	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER
	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS

	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)
	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS
	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RI,ONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)
	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RI,ONES, BAZO Y GRANDES VASOS)
	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA
	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)
	ECOGRAFIA DE RI,ONES, BAZO, AORTA O ADRENALES
	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RI,ONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)
	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)
	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER
	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER
	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL
	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL
	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL
	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL
	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO
	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL
	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL
	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL
	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER
	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO
	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA
	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA
	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL A COLOR
	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR
	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR

	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR
	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR
	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR
	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENERICAS A COLOR
	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR
	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR
	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR
	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR
	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA
	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES
	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES
	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES
	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES
	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO
	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
	RADIOGRAFIA D/E MASTOIDES COMPARATIVAS
	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS
	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO
	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS
	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES
	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES
	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR
	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]
	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO
	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL
	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL
	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA

	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR
	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX
	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL - TETS DE ESCOLIOSIS
	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)
	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NI,OS)
	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL
	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO
	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES
	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO
	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE
	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)
	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)
	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]
	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
	RADIOGRAFIA DE HUMERO
	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS
	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
	RADIOGRAFIA DE CODO
	RADIOGRAFIA DE MUÑECA
	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO
	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)
	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)
	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NI,OS)

	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL
	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)
	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)
	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL)
	RADIOGRAFIA DE CALCaneo (AXIAL Y LATERAL)
	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)
	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)
	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA
	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)
	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)
	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA
	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)
	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP, OBLICUA)
	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES
	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)
	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA
	MAMOGRAFIA BILATERAL
	UROGRAFIA INTRAVENOSA
	GADOLINIO (Medio de contraste para RNM)
	IOPAMIDOL (Medio de contraste para TAC y urografia. Dependiendo el peso del paciente)
	DIATRIZOATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis)
	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TRASLUCENCIA NUCAL
	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE DETALLE ANATOMICO
	COLPOSCOPIA/VAGINOSCOPIA
	COLPOSCOPIA/VAGINOSCOPIA/CON BIOPSIA/LECTURA
	ACAF Y BACAF DE TIROIDES (Incluye Derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales)
	BACAF DE MAMA (Incluye Derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales)
	BIOPSIA DE MAMA (Incluye derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales, Aguja Trucut)
	COLOCACION DE ARPON (Incluye Derechos de sala, Honorarios Medicos, Materiales)
	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA DIGANOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA
	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA CERRADA
	COLONOSCOPIA TOTAL
	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA DIGANOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA

		(CON SEDACION)
		ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA CON BIOPSIA CERRADA (CON SEDACION)
		COLONOSCOPIA TOTAL (CON SEDACION)

El portafolio deberá además contener:

1. Información de la IPS
- Nombre, NIT, correo electrónico institucional, persona de contacto con número de teléfono y correo electrónico, fax, dirección, nivel de complejidad.
2. Información detallada sobre la Infraestructura física y tecnológica:
- Información discriminada de la totalidad de los servicios, especialidades y procedimientos que ofrecen.
 - Horario de atención y días de atención por cada especialidad.

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN, El proponente deberá anexar el certificado de habilitación expedido por la secretaría de salud para los servicios ofertados.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar con la certificación, acta de terminación o acta de liquidación respectiva la ejecución de **MÁXIMO DOS (2)** contratos celebrados con una entidad de derecho público o privado, que reúna las siguientes condiciones:

- ✓ **OBJETO:** SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO PARA DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y/O SIMILAR.
- ✓ **VALOR:** La sumatoria de los contratos debe ser IGUAL O SUPERIOR al presupuesto oficial de la presente invitación pública.
- ✓ **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los contratos acreditados como experiencia general, deben haber sido ejecutados y liquidados.

10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Dentro de las condiciones del contrato se pactarán las siguientes cláusulas:

CLAUSULA DE MULTAS: Por incumplimiento total, parcial en el suministro y/o prestación del servicio o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato se impondrá una multa equivalente a 5 SMLMV por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones sin que pasen más de 30 días; a partir del día 30 hasta el día 90 la multa se impondrá en un máximo equivalente a 15 SMLMV, y sobrepasando este periodo se procederá a la declaratoria de caducidad del contrato.

El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar, a título de pena, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, suma que LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.



CLAUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. En la presente contratación se pactaran cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal.

50. INDEMNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO:

Dentro del contrato se pactara una clausula conforme la cual EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

51. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma el anterior estudio previo en la ciudad de Villavicencio, el 01 de Marzo de 2019.

CR. JULIO ALEJANDRO CAMARGO PARDO
Gerente de proyecto DMORI

SP. WENCESLO SÁNCHEZ OSPINA
Estructurador Técnico

AAD26 DORIS EDITH MARIN MARQUEZ
Estructurador Económico

Abogado. JEISSON FERNANDO CLAROS POLOCHE
Estructurador Jurídico

